



BOLETÍN TRIBUTARIO - 044/20

NORMATIVA DISTRITAL

- **ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO EN EL DISTRITO CAPITAL, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EFECTUADA MEDIANTE DECRETO DISTRITAL 087 DE 2020 - [Decreto 090 del 19 de marzo de 2020](#)**

Es de resaltar que el decreto estipula:

“ARTICULO 1.- LIMITAR totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el lunes 23 de marzo de 2020 a las 23:59 horas, exceptuando las personas y vehículos indispensables para la realización de las siguientes actividades...”.

- **EL VIERNES 20 DE MARZO VENCE PLAZO PARA DECLARAR Y PAGAR ICA Y RETEICA**

La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá (SDH) mediante información divulgada en su página web recuerda que:

“Alrededor de 21.771 contribuyentes que pertenecen al régimen común deben declarar y pagar el impuesto de Industria y Comercio (ICA), correspondiente al primer bimestre de este año, antes del próximo viernes 20 de marzo.

Por este concepto, la Administración Distrital espera recaudar 1,27 billones de pesos, más los recursos que ingresen por el aporte voluntario de 10 %, con el cual se espera reforzar la seguridad en la ciudad, aumentando la cantidad de policías disponibles para vigilar parques, ciclorrutas, transporte público y alrededores de los colegios, protegiendo así a los niños, niñas y mujeres de la ciudad.

El Secretario de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez recordó que “la declaración se realiza a través de la Oficina Virtual de la Secretaría de Hacienda, ingresando a través de la página web www.haciendabogota.gov.co”, al tiempo que invitó a los contribuyentes de todos los impuestos a que utilicen las plataformas tecnológicas para la consulta y pago de los mismos. “Debemos evitar desplazarnos a los SúperCADE y lugares con alta afluencia de público en estos momentos. Prácticamente todos los trámites se pueden hacer por Internet desde la comodidad de la casa o la oficina”, manifestó.



En el año 2020 la Secretaría de Hacienda espera recaudar por concepto de ICA un total de 4,27 billones de pesos, siendo este el tributo que le genera más recursos a la ciudad.

El próximo vencimiento, correspondiente al bimestre marzo - abril, está fijado en el calendario tributario para el 15 de mayo”.

- **HOGARES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 TENDRÁN MÁS PLAZO PARA EL PAGO DEL PREDIAL**

La SDH a través de información dada a conocer en su página web precisó:

“Debido a la coyuntura derivada del COVID-19, la Secretaría Distrital de Hacienda modificó su calendario tributario para beneficiar a las personas de menores ingresos y reducir la concurrencia de personas a la red de CADES y superCADES.

*Según explicó el Secretario de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez, “alrededor de 1.152.000 predios ubicados en los estratos 1, 2 y 3 tendrán hasta el **4 de junio para pagar con el 10 % de descuento** y hasta el 24 de junio sin descuento”. Para los demás predios residenciales y no residenciales (1.448.000 aproximadamente) se mantienen las fechas iniciales establecidas en el calendario tributario.*

*Así mismo, se amplió el plazo para la declaración virtual del pago por cuotas, pasando del 31 de marzo al 30 de abril, de manera que la primera cuota se pagará el **12 de junio**, la segunda el **14 de agosto**, la tercera el **9 de octubre** y la cuarta y última el **11 de diciembre**. Cabe recordar que uno de los beneficios de esta modalidad es que las cuatro cuotas son iguales y sin intereses.*

*La meta total de recaudo que tiene la Secretaría de Hacienda por concepto de Predial es de **3,7 billones de pesos**, de los cuales ya se ha recaudado cerca del 10%.*

El Secretario de Hacienda agradeció a los contribuyentes de 141.680 predios que ya han pagado su impuesto, generando un recaudo para la ciudad por 373.000 millones de pesos, al tiempo que invitó a la ciudadanía a que, en la medida de lo posible, hagan el aporte voluntario del 10 %, que permitirá aumentar el número de policías y reforzar la vigilancia en parques, ciclorrutas, transporte público y cerca de los colegios para proteger a los niños, niñas y mujeres de la ciudad.

ICA y Vehículos

Frente al vencimiento del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) - régimen



común del primer bimestre del año, el Secretario manifestó que se mantiene la fecha del 20 de marzo como está previsto en el calendario inicial, e hizo un llamado a los contribuyentes para que ingresen con tiempo a la Oficina Virtual y puedan cumplir sus compromisos.

Para el caso del impuesto de vehículos, cuyas facturas están disponibles en la [Oficina Virtual de www.haciendabogotá.gov.co](http://www.haciendabogotá.gov.co) dijo que las fechas también se mantienen. El primer plazo vence el 8 mayo para acogerse al 10 % de descuento y el 26 de junio para el pago sin descuento”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

19 de marzo de 2020